



# RESOLUCIÓN NÚMERO 1532

DE 1 2 SEP 2023

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

## LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2590 de 2022, el Decreto No.1812 del 05 de septiembre de 2022 y la Resòlución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 2276 de 2022, el Congreso de la Republica decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$133.464.500.000).

Que el Decreto 2590 de 2022 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal del 2023.

Que mediante memorando MJD-MEM23-0005806-GAIT-40800 de fecha 4 de septiembre de 2023 el Coordinador del Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte, solicita traslado presupuestal por valor de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.244.077); para adicionar al rubro A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque; Productos de Refinación de Petróleo y Combustible Nuclear, recurso 10; con el fin de adelantar la adición a la contratación del servicio de combustibles asociados a la linea del Plan Anual de Adquisiciones GAIT-018, cuyo objeto es: "Suministro de combustible para el parque automotor del MJD. (Contratado en 2022 a través de vigencia futura)", y a partir de los consumos de combustible de 2023 y los incrementos al valor del galón de gasolina en la presente vigencia.

Que actualmente existen recursos disponibles en el rubro A-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos, recurso 10, que no serán ejecutados y se encuentran con apropiación disponible.

1532

Justicia

### CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2023 "Por la cual se

efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de los dispuesto mediante el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023," Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 2533 del 30 de diciembre de 2022, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
А	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.244.077	15.244.077
Α	02	02							ADQUISION DIFERENTES DE ACTIVOS	15.244.077	15.244.077
Α	02	02	02						ADQUISION DE SERVICIOS	15.244.077	15.244.077
А	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	15.244.077	
А	02	02	01	003	003	NACION	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		15.244.077

TOTAL: QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.244.077).

ARTICULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE Dada en Bogotá D.C., a los

1 2 SEP 2023

Secretaria General

Elaboró. Elizabeth Buitrago – Belkis Roncancio Profesionales GGFC Revisó. Andrés Vergara Ballén – Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable Ximena del Pilar Monroy – Abogada Secretaria General XIII

Anexos: Memorando MJD-MEM23-0005806-GAIT-40800, fechado 4 de septiembre de 2023